

Instituto Gustavo A. Bécquer (A-1215)- Jardín Anexo Bichito de Luz

Manuel Artigas 6828. Tel: 2123-0571 administración@institutobecquer.com.ar

CONDICIONES GENERALES DE ARANCELAMIENTO AÑO 2024

En el cumplimiento del decreto 2417/93 y a efectos de dar a conocer a cada uno de ustedes la necesaria fehaciente información, les comunicamos, a fin de suscribir las cláusulas y condiciones generales de arancelamiento para el año 2024.

ARANCELES y MATRÍCULAS:

Costo anual del servicio educativo de Nivel Inicial (Salas 2 y 3 años): \$447121,60

Costo anual del servicio educativo de Nivel Inicial (Salas 4 y 5 años) y Primer ciclo: \$465026.40

Costo anual del servicio educativo de Nivel Primario (Segundo ciclo): \$498300.40

El costo anual se abonará en **10 cuotas** mensuales iguales y consecutivas de MARZO a DICIEMBRE.

MATRÍCULAS TODOS LOS NIVELES: \$22000 (31/8) \$28600 (31/12) \$35000 (A partir del 7/2/2024)

En caso de no desear la vacante a posteriori; lo que se reintegrará es el dinero correspondiente a la “cancelación de Matrícula”, no la reserva. Deberán solicitar dicho reintegro vía mail hasta el 31/10/2023, aclarando el nombre de la Institución a la que asistirán el siguiente año.

DETALLE DE CADA CUOTA	INICIAL (2 y 3 años)	INICIAL (4 y 5 años)	PRIMARIO (Primer Ciclo)	PRIMARIO (Segundo Ciclo)
Enseñanza Programática	\$33274	\$33274	\$33274	\$33274
Enseñanza Extra programática Estimulación Temprana, Ajedrez, Inglés, Informática y/o Gabinete psicológico	\$13309.60 (Estimulación temprana y Gabinete)	\$19964.40 (Inglés, Informática y Gabinete)	\$19964.40 (Gabinete, Informática e Inglés)	\$26619.20 (Ajedrez, Gabinete e Informática- dos módulos-)
Otros conceptos (Emergencias y Seguro)	\$1250	\$1250	\$1250	\$1250
Mantenimiento y equipamiento	\$4658.36	\$5323.84	\$5323.84	\$8651.24
BONIFICACIONES (MÓDULOS EXTRAPROGRAMATICOS)	-\$6654.80	-\$13309.60	-\$13309.60	-\$19964.40
TOTALES	\$44712.16	\$46502.64	\$46502.64	\$49830.04

- Los importes de las cuotas que se indican en la presente podrán ser modificados en caso de disponerse y/o entrar en vigencia en fecha posterior a la comunicación de aumentos y/o modificaciones en la composición de los costos salariales. De igual modo, podrán trasladarse a los aranceles otros mayores costos y/o impuestos que graven directa o indirectamente el arancel en la medida que las normas aplicables vigentes y las autoridades pertinentes lo permitan.
- El vencimiento de las cuotas, que se abonarán por adelantado, operará del 1 al 10 del mes respectivo, aplicándose gastos administrativos de \$50 por cada día de cada mes de atraso. Además del pago en efectivo podrán abonar las cuotas mediante tarjeta de crédito, débito y transferencias bancarias. La administración funciona de manera presencial lunes, miércoles y viernes de 9 a 15hs y de manera virtual martes y jueves, en el mismo horario.
- Vacantes en el EDII (Extensión horaria Nivel primario):** Las vacantes serán solicitadas por las familias al momento de realizar la reserva de vacante para el siguiente ciclo lectivo. La escuela dispondrá o no de las mismas en el mes de diciembre. La mera solicitud no necesariamente significará la otorgación del espacio. La escuela tendrá en cuenta: el cumplimiento de la familia con los diferentes aspectos del colegio, el comportamiento y la necesidad del niño/a de estar tantas horas u cualquier otro aspecto a considerar..
- El descuento por hermanos/as se otorga automáticamente a partir del mes de marzo. Corresponde a un 35% de descuento en los conceptos de jornada simple, salvo “Mantenimiento y equipamiento” que se abona en su totalidad. La bonificación se aplica a partir del segundo hermano/a mayor. De generarse la baja en la matriculación de alguno de los hermanos/as esta bonificación quedará automáticamente sin efecto. El máximo aplicable será del 35 %".
- BECAS y/o otros descuentos:** Todas aquellas cuotas que se vean bonificadas, **perderán dicho beneficio si no son abonadas en tiempo y forma.** Estas bonificaciones son de carácter anual, rigen a partir del mes de abril y deben ser solicitadas antes del 15 de marzo, quedando su otorgamiento a disposición de las posibilidades de la Institución. **No se recibirán formularios luego de esta fecha.**
- Aquellas familias que opten por realizar el pago anual, antes del 10 de marzo, se verán beneficiados con un descuento del 10% en el valor total, **quedando congelado el precio del servicio educativo.**
- La apertura de las **Colonias de invierno y de verano** para Nivel Inicial estarán supeditadas a la cantidad de niños/as inscriptos para las mismas. El número no deberá ser menor a 15 alumnos/as en total por turno. A partir de este año, la Colonia de Invierno, al igual que la de verano, tendrá un valor adicional que se informará al momento de abrir las inscripciones.
- No se realizarán prorratesos (el horario se define uniforme para todos los días de la semana)
- Enseñanza programática:** son todos los pagos que estén en relación directa con la enseñanza impartida según los programas oficiales aprobados.
- Enseñanza Extra programática:** corresponde a la implementación de diferentes módulos que complementan el proceso educativo de nuestros alumnos/as según la propuesta pedagógica acorde a cada nivel. En Nivel Inicial y Primer ciclo puede ocurrir que estos módulos estén por fuera de la jornada simple habitual. Los días y horarios serán dispuestos por la Institución. No son actividades optativas.
- Seguro escolar:** protege a los/as alumnos/as y a todo el personal no solo dentro de la institución sino que se hace efectivo cada vez que el/la alumno/a y sus docentes participan de las salidas didácticas y recreativas organizadas.
- Emergencias Médicas (Dr Casella):** Protege a los/as alumnos/as y a todo el personal durante su permanencia en el colegio. También revalida altas médicas si la escuela lo considera necesario.

Instituto Gustavo A. Bécquer (A-1215)- Jardín Anexo Bichito de Luz

Manuel Artigas 6828. Tel: 2123-0571 administración@institutobecquer.com.ar

- **Mantenimiento y equipamiento:** este concepto **adicional** es a los fines de adquirir material didáctico y a la renovación, refacción y mantenimiento de equipamiento tecnológico, mobiliario o edilicio, como la aplicación de la Ley de Escuelas Seguras. Son 10 cuotas que se abonaran en los meses de marzo a diciembre inclusive.

VALORES ADICIONALES (1/03/2024 al 31/03/2024)	INICIAL	PRIMARIO
(*) Extensión Horaria Optativa (de 7 a 17 hs)	\$7000	\$8000
Servicio de comedor (**)	\$7000	\$8000
Cuota de materiales (con vencimiento el día 10)	\$15000 en marzo y un refuerzo en agosto (monto a confirmar)	

- (*) **Extensión Horaria Optativa:** la misma está destinada a aquellos alumnos/as de diferentes niveles que tengan necesidad de extender su jornada. **El valor informado en el cuadro anterior refiere al costo de la hora mensual** en principio, para el mes de marzo.
- (**) **Comedor:** No se otorga comida. Los/as niños/as deben traer sus viandas en recipientes aptos para microondas (Ver Anexo reglamento del comedor) Este concepto refiere al cuidado de los/as niños a cargo del personal docente y/o auxiliar y a la refrigeración y limpieza de los contenedores post almuerzo.
- **Materiales:** está destinado a la compra anual de materiales de librería para Nivel Inicial. Ninguna familia podrá abonar el total o alguna parte de la matrícula si mantuviera deudas con la institución por aranceles educativos y/u otros conceptos. En caso de generarse deuda posterior al pago del concepto mencionado, éste se imputará en forma directa a dicha deuda.
- **Morosidad:** informamos que de acuerdo con la Ley N°400 sancionada por la legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, referida a la morosidad en el pago de aranceles de los Establecimientos Educativos Privados incorporados a la enseñanza oficial, el Establecimiento podrá solicitar al organismo correspondiente la transferencia a un establecimiento estatal a quienes adeuden dos (2) o más cuotas escolares.
- **Aporte estatal:** el Instituto cuenta con un 80% de subvención estatal en algunos cargos. **MÁS DE LA MITAD DE LOS CARGOS EN ESTE COLEGIO NO ESTAN SUBVENCIONADOS.**

EN MI CARÁCTER DE PADRE/MADRE/TUTOR DE..... QUE CURSA ACTUALMENTE.....GRADO/SALA, RECIBO Y ME NOTIFICO DE LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES GENERALES DE ARANCELAMIENTO PARA EL AÑO 2024 QUE ME HICIERA LLEGAR EL INSTITUTO QUE DECLARO CONOCER Y ACEPTAR.

FIRMA DEL PADRE/MADRE/TUTOR

ACLARACIÓN DE FIRMA

DOC. DE IDENTIDAD (DNI/LE/LC) N°.....

DOMICILIO Y TELEFONO.....